

REPÚBLICA DE COLOMBIA



COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL CAUCA
CARRERA 4 # 2-18 – PISO 1º
POPAYÁN - CAUCA

EDICTO ELECTRÓNICO

RADICACIÓN No. 19001250200020230038100-E-HFC

El Magistrado Sustanciador y la Secretaría de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cauca, por medio del presente **EDICTO ELECTRÓNICO**,

LLAMA, CITA Y EMPLAZA AL (LA) DOCTOR (A)

Que en el proceso disciplinario radicado bajo partida número: **19-001-11-25-000-2023-00381-00-E-HFC**, del cual conoce el doctor **HÉCTOR FABIO CALVACHE**, Honorable Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, adelantado en contra del (a) doctor (a) **AGUSTÍN MILLER MONTENEGRO**, en su condición de FISCAL 008 ESPECIALIZADO ANTE EL GAULA DE POPAYÁN - CAUCA, se profirió **Auto INTERLOCUTORIO No.54-2024 del 13 de febrero de 2.024** ([006AutoAperturaInvestigacion.pdf](#)), mediante el cual, dicho Despacho, dispuso **ABRIR INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en su contra. Habiendo transcurrido el término legal para la notificación personal o autorización para notificar por correo electrónico, sin que se hubiese recibido comunicación telefónica o correo electrónico por parte del (la) disciplinado (a), se procede a notificar conforme a lo estipulado en el Artículo 27 de la Ley 1952 de 2019. El presente **EDICTO** se carga en el micrositio de la página web de la Rama Judicial asignado a esta Comisión (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-cauca/87>), por el término legal de **tres (03) días hábiles**, con el fin de notificar al (a) (s) disciplinado (a) (s) la providencia enunciada anteriormente. Se carga para que surta efectos desde el día **LUNES 29 DE ABRIL DE 2.024** y hasta las 5:00 p.m. del día **JUEVES 02 DE ABRIL DE 2.024**.

La Oficial Mayor.

SHIRLEY ELENA MAUNA TROYANO